

#### **ACUERDO INTERNO DEMI No. 43-2022**

Guatemala, 21 de octubre de 2022

#### LA DEFENSORÍA DE LA MUJER INDÍGENA -DEMI-

#### **CONSIDERANDO**

Que la Defensoría de la Mujer Indígena, mediante Acuerdo Gubernativo número 525-99 de fecha 19 de julio de 1999 y sus reformas contenidos en los Acuerdos Gubernativos Números 483-2001, 442-2007 y 38-2013 de fechas 13 de noviembre de 2001, 25 de septiembre de 2007 y 23 de enero de 2013, respectivamente, se instruye como una dependencia de la Presidencia con capacidad de gestión y ejecución administrativa, técnica y financiera, con el fin de atender las particulares situaciones de vulnerabilidad, indefensión y discriminación de la mujer indígena, para lo cual deberá promover las acciones en la defensa y pleno ejercicio de sus derechos.

#### **CONSIDERANDO**

Que el Acuerdo Ministerial Número 523-2014 del Ministro de Finanzas Públicas, aprueba el Manual de Registro de Donaciones, para observación y aplicación de la Presidencia, Ministerios, Secretarías y Otras Dependencias del Organismo Ejecutivo y de referencia para la elaboración de los manuales respectivos en las empresas públicas, entidades descentralizadas, autónomas y las municipalidades.

#### **CONSIDERANDO**

Que el Manual de Puestos y Funciones de la Defensoría de la Mujer Indígena, aprobado mediante Acuerdo Interno número 60-2014, de fecha 29 de agosto de 2014. Establece las Atribuciones Principales de la Unidad de Proyectos y Cooperación, de la Defensoría de la Mujer Indígena.





#### **POR TANTO**

La Defensora de la Mujer Indígena, con base en los considerandos y lo dispuesto en el Artículo 4 numerales 1 y 2 del Acuerdo Gubernativo Número 525-99 de fecha 19 de julio de 1999 y reformado por los Acuerdos Gubernativos Números 483-2001, 442-2007 y 38-2013 de fechas 13 de noviembre de 2001, 25 de septiembre de 2007 y 23 de enero de 2013, respectivamente.

#### **ACUERDA**

Artículo 1. APROBAR: El Manual de Procedimientos de la Unidad de Proyectos y Cooperación de la Defensoría de la Mujer Indígena.

Artículo 2. Que se publique el referido Manual de Procedimientos en la página oficial de la Defensoría de la Mujer Indígena.

Artículo 3. Notifíquese a la Unidad de Proyectos y Cooperación de la Defensoría de la Mujer Indígena, para su aplicación.

Artículo 4. El presente acuerdo surte efectos legales a partir del 24 de octubre del año 2022.

NOTIFIQUESE:

Licenciada Lilian Karina Xinico Xiquita Defensora de la Muier India

Defensoría de la Mujer Indígena -DEMI-





# MANUAL DE PROCEDIMIENTOS UNIDAD DE PROYECTOS Y COOPERACION

Documento	Version		2
	No. Paginas		27
	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
	Sandra Noemi Chun Loaiza Encargada de Proyectos y Cooperacion	Licda. Silvia Elias Higueros de Moran Directora Ejecutiva	Licda. Lilian Karina Xinico Xiquita Defensora de la Mujer Indigena
Fecha	Octubre 2022	Octubre 2022	Octubre 2022
Responsable	Unidad de Proyectos y Cooperación	Direcciòn Ejecutiva	Despacho Superior
Firma	and the	Butter Tiles	
			PRES



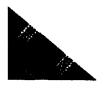
www.demi.gob.gt

despachosuperior@demi.gob.gt despacho@demi.gob.gt 3 2315-8610 10 Calle 10-14 Zona 1 Guatemala, C.A. Defensoria Demi



#### INDICE

1.	PRESENTACION	1
II.	OBJETIVOS	1
1.	GENERAL	1
2.	ESPECIFICOS	1
III.	CAMPO DE APLICACION	2
IV.	BASE LEGAL	2
٧.	ANTECEDENTES DE LA DEFENSORIA DE MUJER INDIGENA	.2
1.	VISION Y MISION INSTITUCIONAL .VISION	. 2
2.	MISION	3
VIII.	ATRIBUCIONES DE LA DEFENSORIA DE LA MUJER INDIGENA	.3
X.	FUNCIONES DE LA UNIDAD DE PROYECTOS	.3
XI.	ESTRUCTURA ORGANICA DE LA UNIDAD DE PROYECTOS	5
XII.	PROCEDIMIENTOS APLICABLES EN LA UNIDAD DE PROYECTOS Y COOPERACION	5
1.	USUARIOS INTERNOS Y EXTERNOS	5
a.	USUARIOS INTERNOS	5
b.	USUARIOS EXTERNOS	5
1.1	PROCEDIMIENTO GESTION, NEGOCIACION DE PROYECTOS Y/O PROGRAMAS	.6
	a. FLUJOGRAMA DE PROCEDIMIENTO GESTION, NEGOCIACION DE PROYECTOS Y/O PROGRAMAS	9
1.2	PROCEDIMIENTO PARA LA GESTION DE COOPERACION EN ESPECIE	0
	b. FLUJOGRAMA DE PROCEDIMIENTO PARA LA GESTION DE COOPERACION EN ESPECIE1	5
1.3	PROCEDIMIENTO PARA LA GESTION DE COOPERACION MODALIDAD EFECTIVO POR MEDIO DE	
	CUENTA UNICA1	8
	c. FLUJOGRAMA PARA LA GESTION DE COOPERACION MODALIDAD EFECTIVO POR MEDIO DE	
	CUENTA UNICA1	9
1.4	PROCEDIMIENTO REGISTRO DE DONACIÓN DE ASISTENCIA TECNICA (PAGO DIRECTO POR EL	
	DONANTE)2	0
	d. FLUJOGRAMA PROCEDIMIENTO REGISTRO DE DONACIÓN DE ASISTENCIA TECNICA (PAGO	
	DIRECTO POR EL DONATE)2	3





#### I. PRESENTACION

El presente manual de procedimientos norma y reglamentan los procesos de aceptación, aprobación, recepción, legalización de donaciones en especies, así como los parámetros que se debe cumplirse con el objetivo de contribuir a mejorar y satisfacer las necesidades de la institución, para ello es necesario dar originen con un convenio que materialicen las donaciones con personas individuales y/o jurídicas nacionales o extranjeras, así como de las distintas instituciones con fines sociales.

Se hace necesario emitir lineamientos que establezca los términos que regirán los pasos a seguir y será de interés general y de observancia obligatoria y tiene por objeto regular los requisitos que deben cumplirse en los procesos de recepción de las donaciones en especie, así mismo la identificación de actores claves que intervienen en los procesos.

En cumplimiento al objetivo del fortalecimiento institucionales, al recibir las donaciones en especie internas y externas y así dar cumplimiento al Acuerdo Ministerial Número 523-2014 "Manual de Registro de Donaciones" para Gobierno Central y de referencia para entidades descentralizadas y autónomas; y Resolución Número DCE-05-2014, que aprueba el procedimiento para el registro contable de las donaciones en especie de los bienes, productos y servicios.

#### II. OBJETIVOS

#### 1. GENERAL

Contar con una herramienta administrativa que sirva para realizar con eficiencia y eficacia las actividades que desarrolla la Unidad de Proyectos y Cooperación de la Defensoría de la Mujer Indígena.

#### 2. ESPECÍFICOS

- Normar y regular los procedimientos a seguir en el proceso gestión de donaciones de acuerdo al marco legal vigente.
- Proporcionar la forma correcta de llevar a cabo los procedimientos para el registro y recepción de donaciones en la Defensoría de la Mujer Indígena.
- Facilitar el cumplimiento de las actividades de control al desarrollar los distintos procedimientos para el registro y recepción de donaciones.





#### III. CAMPO DE APLICACIÓN

Su campo de aplicación será de interés general y de observancia obligatoria en la recepción de las donaciones en especie en la Defensoría de la Mujer Indígena.

#### IV. BASE LEGAL

- Constitución Política de la República de Guatemala.
- Acuerdo Ministerial Número 523-2014 "Manual de Registro de Donaciones" para Gobierno Central y de referencia para entidades descentralizadas y autónomas.
- Acuerdo Gubernativo Número 540-2013 "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto".
- Decreto Número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto", y sus reformas Decreto Número 13-2013 de fecha 20 de noviembre de 2013.
- Decreto 16-2021 Ley de presupuesto 2022.
- Acuerdo Gubernativo 525-99 y sus reformas

# V. ANTECEDENTE DE LA DEFENSORIA DE LA MUJER INDIGENA

En el contexto de reivindicación de los derechos humanos de las mujeres, las organizaciones de mujeres indígenas plantearon en la discusión de los Acuerdos de Paz la creación de una instancia que vele por el cumplimiento de los derechos de las mujeres y también por los derechos específicos de las mujeres indígenas.

La Defensoría de la Mujer Indígena como ente rector gubernamental para la defensa, protección y promoción de los derechos de las mujeres indígenas en Guatemala, fue creada mediante el Acuerdo Gubernativo de fecha 19 de julio de 1999 y sus reformas.

#### VI. VISION Y MISION INSTITUCIONAL

1. Visión

Ser una institución pública rectora, fortalecida y reconocida referente a nivel nacional e internacional en materia de la defensa de los derechos de las mujeres indígenas con pertinencia cultural.





#### 2. Misión

Defender y promover el pleno ejercicio de los derechos de las mujeres indígenas, para contribuir a la erradicación de todas las formas de violencia y discriminación contra la mujer indígena.

# VII. ATRIBUCIONES DE LA DEFENSORIA DE LA MUJER INDIGENA

- 1. Promover y desarrollar con entidades gubernamentales y no gubernamentales, acciones tendientes a la propuesta de políticas públicas, planes y programas para la prevención defensa y erradicación de todas las formas de violencia y discriminación contra la mujer indígena.
- 2. Recibir y canalizar a donde correspondan las denuncias de las mujeres indígenas violentadas en sus derechos y darles el ordenado seguimiento.
- Proporcionar servicio de asesoría jurídica a las mujeres indígenas víctimas de violencia, malos tratos, discriminación, discriminación, acoso sexual y otras violaciones a sus derechos y dar seguimiento a los casos que sean planteados.
- 4. Proporcionar atención y servicio social y psicológico a las mujeres indígenas víctimas de violencia, malos tratos, discriminación, acoso sexual y otras violaciones a sus derechos y dar seguimiento a los casos que sean planteados.
- 5. Diseñar, coordinar y ejecutar programas educativos de formación y divulgación de los derechos de la mujer indígena; y
- 6. Proponer al Presidente de la República, anteproyectos de iniciativa de ley en materia de derechos humanos de la mujer indígena.

#### VIII. FUNCIONES DE LA UNIDAD DE PROYECTOS

a) Elaborar proyectos en el marco de competencia de la DEMI y gestionar los recursos necesarios para su ejecución, ante la cooperación internacional.





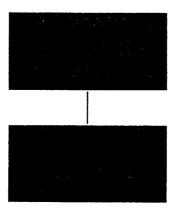
- b) Participar con el Departamento Financiero y las demás unidades de la DEMI, en la elaboración del Proyecto de Presupuesto anual de la Institución.
- c) Ser el enlace entre la DEMI y las instituciones encargadas de planificación y promoción del sector público en materia de cooperación internacional.
- d) Coordinar con las unidades y sedes regionales de la DEMI, especialmente con el Departamento de Planificación, la elaboración de indicadores e instrumentos de medición para el monitoreo y evaluación de los proyectos financiados por la Cooperación Internacional.
- e) Coordinar la elaboración de los informes técnicos periódicos, cuando les sea requerido, de acuerdo a los proyectos que le sean asignados a DEMI.
- f) Elaborar los Planes específicos con cada agencia de cooperación.
- g) Llevar control de la ejecución del plan y presupuesto específico de cada agencia de cooperación en coordinación con la dirección de planificación, financiera y administrativo y demás unidades y áreas de trabajo de la DEMI.
- h) Mantener actualizada los planes específicos relacionado a la ejecución.
- Monitorear el avance físico de los POAS específicos.
- j) Informar periódicamente a Directora ejecutiva sobre los saldos de planes específicos de cooperación.
- k) Elaborar y sistematizar informes técnicos y narrativos de la ejecución de proyectos.
- 1) Coordinar con el departamento administrativo financiero la ejecución del presupuesto de cada proyecto.
- m) Monitorear y evaluar la ejecución de los proyectos financiados por la Cooperación Internacional, socializar los resultados de las evaluaciones de cumplimiento de los proyectos de Cooperación Internacional de la DEMI.
- n) Otras inherentes a su competencia y/o que sean asignadas por su jefe inmediato superior.





#### ESTRUCTURA ORGANICA DE LA UNIDAD IX. **PROYECTOS**

1. ORGANIGRAMA DE LA UNIDAD DE PROYECTOS



- X. PROCEDIMIENTOS APLICABLES EN LA UNIDAD DE PROYECTOS Y COOPERACION
  - a. USUARIOS INTERNOS Y EXTERNOS
  - a. USUARIOS INTERNOS

Despacho Superior

Dirección Ejecutiva

Unidad de Proyectos y Cooperación

Dirección Administrativa Financiera (Dirección, Sub-Dirección, Almacén, Inventarios, Contabilidad)

b. USUARIOS EXTERNOS

**Entidades Donantes** 





#### 1.1 PROCEDIMIENTO GESTION, NEGOCIACION DE PROYECTOS Y/O **PROGRAMAS**

DEMI DEFENSORIA DE LA MUJER INDÍGENA	Unidad of Coordinate of Coordi	RIA DE LA MUJER IDIGENA  de Proyectos y operación  CEDIMIENTO NEGOCIACION DE 6 Y/O PROGRAMAS
No. actividad	Puesto	Descripción de la Actividad
1	Encargada	Recibe instrucciones por parte del
	de Proyectos	Despacho Superior, sobre posible
	У	fuente de cooperación. En respuesta a
	Cooperación	ello realiza el primer acercamiento con
		enlace de la fuente de cooperación
		identificada para concertar posibles
		líneas de trabajo.
		Con las líneas de trabajo identificadas
		solicita a Dirección Ejecutiva pueda
		girar instrucciones a las Direcciones y
		Unidades, para la identificación de
		necesidades internas, a manera que las
		mismas sean insumos para la
		elaboración de perfiles de proyectos y
2	Encorgodo	programas posibles.
_	Encargada de Proyectos	Solicita a Dirección Ejecutiva, requiera por medio escrito a las Direcciones y
	V	Unidades de la DEMI, las necesidades
	Cooperación	de cooperación identificadas para el
		cumplimiento del mandato de la
3	Directora	Defensoría de la Mujer Indígena.
3	Ejecutiva	A través de oficio solicita a las Direcciones y Unidades, el traslado de
	Ljoodiva	necesidades de cooperación
	İ	identificadas para el cumplimiento del
		mandato de la DEMI.





4	Encargada	Recibe las necesidades internas para la
	de Proyectos	•
		elaboración de perfiles de proyectos y
	y	programas.
	Cooperación	
	y Asistentes	
5	Encargada	Revisan, analizan y elaboran la
	de Proyectos	propuesta de perfil de
	у	proyecto/programa, armonizados con el
	Cooperación	Plan Estratégico Institucional vigente
	y Asistente	que contiene las prioridades de la DEMI
		y líneas estratégicas, así como la
		vinculación con las prioridades
		establecidas en la Política General de
		Gobierno y el Plan Nacional de
		Desarrollo K'atun, Nuestra Guatemala
		2032.
6	Encargada	Realiza reuniones de trabajo con
	de Proyectos	Dirección Ejecutiva, Direcciones y
	y	Unidades de la DEMI para socializar y
	Cooperación	validar la propuesta de Perfil de
	•	Proyecto.
7	Encargada	Incorporan las sugerencias y
	de Proyectos	observaciones manifestadas en la
	y	reunión de validación y preparan perfil
	Cooperación	de proyecto/programa.
	y Asistente	
8	Encargada	Traslada a Dirección Ejecutiva Perfil de
	de Proyectos	proyecto/programa para que sea
	y	remitido a Despacho Superior para su
	Cooperación	aprobación final y envío a donante.
9	Dirección	Traslada a Despacho Superior Perfil de
	Ejecutiva	proyecto/programa para su aprobación
		y envío al donante.
10	Defensora de	Aprueba Perfil de proyecto/programa y
	la Mujer	notifica a Encargada de Proyectos y
11	Indígena	Cooperación Efectúa el envío oficial del documento
11	Encargada de Proyectos	
		del proyecto /programa al donante para
	у ј	consenso



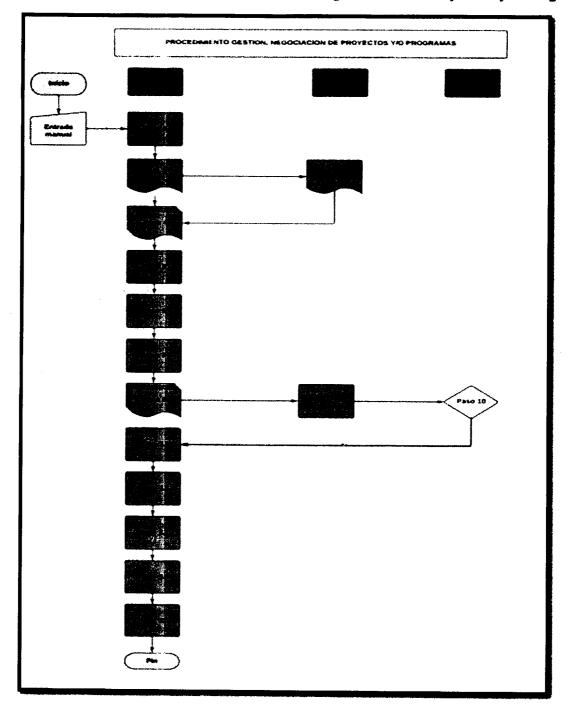


	10	
	Cooperación	
	y Asistente	
12	Encargada	Realiza las acciones administrativas
	de Proyectos	necesarias para el envío oficial del
	У	documento del proyecto/programa a
	Cooperación	donante.
	y Asistente	
13	Encargada de Proyectos y Cooperación	Recibe notificación oficial de la donación, para proceder al registro y legalización de la donación ante las instancias involucradas en el proceso de formalización de la donación no reembolsable a fin que se cumplan con los requerimientos establecidos ante los mecanismos nacionales.
14	Encargada de Proyectos y Cooperación	Procede a realizar el procedimiento de registro y legalización según corresponda la donación.
15	Encargada de Proyectos y Cooperación y Asistente	Archiva expediente generado del presente procedimiento.
		Fin del procedimiento





a. Flujograma Procedimiento Gestión, Negociación de Proyectos y/o Programas







#### 1.2 PROCEDIMIENTO PARA LA GESTION DE COOPERACION EN ESPECIE



#### DEFENSORIA DE LA MUJER INDIGENA

Unidad de Proyectos y Cooperación

#### PROCEDIMIENTO PARA LA GESTION DE COOPERACION EN ESPECIE

#### **DEFINICION GENERAL**

Dar cumplimiento al marco normativo nacional vigente en materia de registro y legalización de donaciones en especie que sean brindadas a la Defensoría de la Mujer Indígena.

#### **OBJETIVO**

Contar con las herramientas técnico-programáticas que sirvan de hilo conductor en cada uno de las actividades.

#### **NORMAS ESPECÌFICAS**

Plan Estratégico Institucional vigente

Plan Nacional de Desarrollo K'atun Nuestra Guatemala 2032

Manual de Formulación y Evaluación de Proyectos de la SEGEPLAN

Manual de Donaciones del Ministerio de Finanzas Publicas

#### **RESPONSABLE**

Encargada de Proyectos y Cooperación

No. Actividad	Puesto	Descripción de la Actividad
1	Encargada de Proyectos y Cooperación	Por comunicación escrita solicita a la entidad Donante, la documentación para formalizar la donación en especie.
2	Entidad Donante	Conoce, analiza y responde por medio escrito.





		Traslada a la Unidad de Proyectos y Cooperación.
3	Encargada de	Recibe propuesta del instrumento de
	Proyectos y	formalización de la donación
	Cooperación	
4	Encargada de	Traslada a la Dirección Ejecutiva,
	Proyectos y	propuesta de formalización de la
	Cooperación	donación.
5	Directora Ejecutiva	Recibe y revisa propuesta de
		instrumento de formalización de la donación, continua:
·		Si está correcto traslada a Despacho Superior para su respectiva firma.
		No está correcto, instruye
		correcciones y devuelve a Encargada
		de Proyectos y Cooperación. Se repite
		desde paso 3 o se anula
6	Defensora de la Mujer	Firma documento de aceptación de la
	Indígena	donación.
7	Encargada de	Solicita ante el donante documentos
	Proyectos y	contables que respalden la donación
	Cooperación	en especie
8	Encargada de	Procede a conformar el expediente
	Proyectos y	para la viabilidad de la recepción de la
	Cooperación	donación.
		Elabora propuesta de resolución de
		aceptación de la donación y traslada a
		Despacho Superior para su revisión,
		corrección o aprobación.
9	Despacho Superior	Revisa, corrige o acepta propuesta de
		resolución de aceptación de donación
		y traslada a Encargada de
10		Cooperación.
10	Dirección	Solicita el Código de Fuente
	Administrativa	Específica que identifique la donación
	Financiera	por medio de un oficio dirigido a la





		Dirección del Crédito Público con visto bueno de la Defensora y adjunta los siguientes documentos:
11	Dirección Administrativa Financiera	Recibe de Dirección de Crédito Público, la comunicación vía correo, donde se traslada el código de fuente específica y traslada copia a la Unidad de Proyectos y Cooperación.
12	Encargada de Proyectos y Cooperación	Inicia conformación del expediente.
13	Encargada de Proyectos y Cooperación y Asistente	Notifica a Despacho Superior, para nombrar una comisión de recepción.
14	Despacho Superior	Nombra a la Comisión Receptora de Donaciones y notifica la designación de la misma a la Encargada de Proyecto y Cooperación.
15	Encargada de Proyectos y Cooperación y Asistente	Notifica a Dirección Ejecutiva de la fecha de recepción de la donación y coordina con la comisión receptora de Donaciones.
16	Directora Ejecutiva	Envía oficio a la comisión receptora de donaciones, informando de la fecha, hora y lugar de recepción.
17	Comisión receptora de donaciones	Recibe y hará la inspección física de los bienes y revisa los documentos de soporte (personal de apoyo: Inventario, almacén y/o contabilidad), continua:



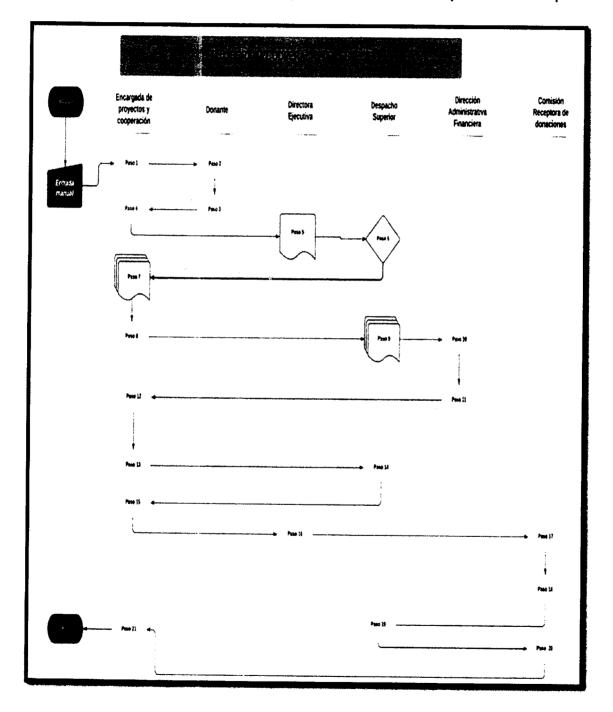


		Si está correcto, elabora el acta de recepción de la donación debidamente firmadas por la comisión.
18	Comisión receptora de donaciones	Traslada a Despacho Superior el expediente de la donación.
19	Despacho Superior	Revisa, analiza y traslada a comisión receptora de donaciones.
20	Comisión Receptora de Donaciones	Aprueba todas las acciones y traslada a Dirección Administrativa Financiera para que traslade a encargado de Almacén e Inventarios para su ingreso y asignación de código de inventario y bienes.
21	Encargada de Proyectos y Cooperación	Archiva expediente.
		Fin del procedimiento





### b. Flujograma Procedimiento para la Gestión de Cooperación en Especie







## 1.3 PROCEDIMIENTO PARA LA GESTION DE COOPERACION MODALIDAD EFECTIVO POR MEDIO DE CUENTA UNICA

#### DEMI DEFEISORIA DE LA MUJER INDÓÉRIA

#### DEFENSORIA DE LA MUJER INDIGENA

Unidad de Proyectos y Cooperación
PROCEDIMIENTO PARA LA
GESTION DE COOPERACION
MODALIDAD EFECTIVO POR MEDIO
DE CUENTA UNICA

#### **DEFINICION GENERAL**

Dar cumplimiento al marco normativo nacional para el registro de donaciones financieras no reembolsable, mediante Cuenta Única, que sean brindadas a la Defensoría de la Mujer Indígena.

#### **OBJETIVO**

Garantizar el cumplimiento del marco normativo nacional aplicable para el registro de donaciones financieras no reembolsables, mediante Cuenta Única que sean brindadas a la Defensoría de la Mujer Indígena y que las mismas provengan de fondos de la cooperación internacional no reembolsable (bilateral, multilateral).

#### **NORMAS ESPECÌFICAS**

Decreto 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto"

Acuerdo Gubernativo 540-2013

Reglamento de La Ley Orgánica de Presupuesto

Guía Orientadora Programas y Proyectos

Manual de Donaciones del Ministerio de Finanzas Públicas

#### **RESPONSABLE**

Encargada de Proyectos y Cooperación

No. Actividad	Puesto	Descripción de la Actividad
1	Encargada de Proyectos y Cooperación y Asistente	Solicita líneas de trabajo entre ellas las actividades previstas a desarrollar con costos y tiempos estimados para la preparación del perfil de proyecto/programa.





2	Encargada de	Recibe insumos base acorde a
	Proyectos y	necesidades institucionales, Plan
	Cooperación y	estratégico institucional vigente.
	Asistente	
3	Encargada de	Prepara propuesta de perfil de
	Proyectos y	proyecto/programa, identificando los
	Cooperación y	objetivos, metas y rubros de
	Asistente	financiamiento.
4	Encargada de	Remite expediente a Dirección
	Proyectos y	Ejecutiva para que el mismo sea
	Cooperación y	revisado, si la revisión no tiene
	Asistente	correcciones, se pasa al Paso No.
		5.
		Si tiene correcciones vuelve al
		paso No. 2.
5	Encargada de	A través de oficio traslada
	Proyectos y	documento de perfil de
	Cooperación y	proyecto/programa a Despacho
	Asistente	Superior, para su aprobación.
6	Encargada de	Remite expediente a la SEGEPLAN
	Proyectos y	para obtener opinión técnica de la
	Cooperación y	donación.
	Asistente	
7	Encargada de	Recibe opinión técnica de la
	Proyectos y	SEGEPLAN con relación al perfil de
	Cooperación y	proyecto/programa elaborado.
	Asistente	
8	Encargada de	Si la opinión es favorable "conecta
	Proyectos y	con actividad No. 9".
	Cooperación	No es favorable la opinión "conecta
		con la actividad No. 1".
9	Encargada de	Prepara el borrador del instrumento
	Proyectos y	de formalización de la donación y lo
	Cooperación y	traslada a Despacho Superior para
	Asistente	su formalización.
10	Defensora de la	Recibe el borrador y procede a la
	Mujer Indígena	suscripción del instrumento de





		formalización de a donación con el
		cooperante.
11	Director (a)	Realiza la gestión ante el Ministerio
	Administrativo (a)	de Finanzas Públicas para la
	Financiero (a)	creación del código de fuente
		especifica de la donación, para lo
		cual remite copia certificada del
		instrumento de formalización de la
		donación debidamente suscrito,
		resolución de aprobación y
		formulario de solicitud de creación de
		código, en un plazo de 45 días
		contados a partir de la fecha de
12	Encargado (a) de	suscripción del documento.  Al contar con código de fuente
12	Presupuesto	específica con el visto bueno del
		director (a) de la Dirección
		Administrativa Financiera, realiza la
		gestión en el Ministerio de Finanzas
		Públicas para disponer del espacio
		presupuestario correspondiente.
13	Encargado (a) de	Al disponer del espacio
	Tesorería	presupuestario correspondiente,
		gestiona ante Dirección de Crédito
		Público la apertura de la cuenta
		bancaria a nombre del programa o
		proyectos a financiar, en caso de ser necesario, debiendo contar con el
		visto bueno del Director (a)
		Administrativa Financiera, indicando
		si la cuenta es en quetzales o en
		moneda extranjera ( según lo
		establezca el instrumento de
		formalización de la donación).
14	Encargado (a) de	Solicita el visto bueno del funcionario
	Tesorería	designado por Tesorería Nacional en
		la solicitud de desembolso al
		donante, la cual debe indicar el
	<u> </u>	número de cuenta única de

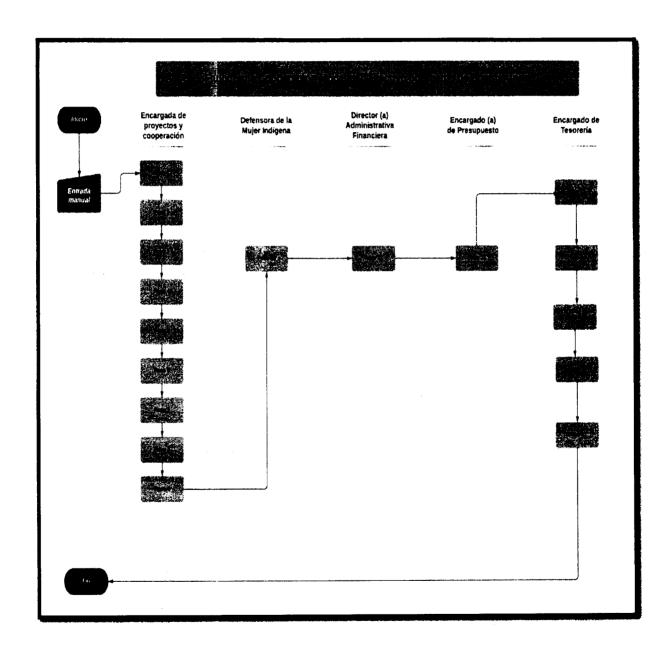


15	Engaged (a) do	donaciones en la que debe acreditar los recursos financieros en la moneda que corresponda.
15	Encargado (a) de Tesorería	Gestiona ante el donante el desembolso de los recursos, utilizando la solicitud con visto bueno de Tesorería Nacional.
16	Encargado (a) de Tesorería	Remite a la Dirección de Crédito Público; el aviso del desembolso, emitido por el donante para apertura el registro del ingreso de la donación especificando el monto del desembolso, tipo de moneda, fecha y numero de desembolso.
17	Encargado (a) de Tesorería	Realiza el registro del desembolso, para lo cual emite el recibo y CUR de ingresos, trasladando copia a la Dirección Financiera y Dirección de Crédito Publico del Ministerio de Finanzas Publicas.  Fin del procedimiento
		i iii dai proocamilento





c. Flujograma Procedimiento para la Gestión de Cooperación Modalidad Efectivo por medio de Cuenta Única







## 1.4 PROCEDIMIENTO REGISTRO DE DONACIÓN DE ASISTENCIA TECNICA (PAGO DIRECTO POR EL DONANTE)



#### DEFENSORIA DE LA MUJER INDIGENA

Unidad de Proyectos y Cooperación
PROCEDIMIENTO
REGISTRO DE DONACIONES DE
ASISTENCIA TECNICA
(PAGO DIRECTO POR EL DONANTE)

#### **DEFINICION GENERAL**

Dar cumplimiento al marco normativo nacional para el registro de las donaciones de Asistencia Técnica, que sean brindadas a la Defensoría de la Mujer Indígena mediante pago directo efectuado por el donante.

#### **OBJETIVO**

Garantizar el cumplimiento del marco normativo nacional aplicable para el registro de donaciones de Asistencia Técnica que sean brindadas a la Defensoría de la Mujer Indígena y que las mismas provengan de fondos de la cooperación internacional, mediante pago directo.

#### NORMAS ESPECÍFICAS

Acuerdo Gubernativo Número 217-94 "Reglamento de Inventarios de los Bienes Muebles de la Administración Pública".

Resolución Número DCE-05-2014 del 26 de febrero 2014, que aprueba el procedimiento para el registro contable de las donaciones en especie de los bienes, productos y servicios en el SICOIN para entidades descentralizadas y autónomas, de la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas.

Guía Orientadora Programas y Proyectos.

Memorando de Entendimiento entre el Donante y la Institución

#### **RESPONSABLE**

Encargada de Proyectos y Cooperación Internacional



No. Actividad	Puesto	Descripción de la Actividad
		Inicio del Procedimiento
1	Encargada de	Recibe la notificación del consenso de la
	Proyectos y	donación del documento de perfil de
	Cooperación	proyecto/programa para recibir la
		Asistencia Técnica (modalidad pago
		directo), para la conformación del
		expediente.
2	Encargada de	Conforma expediente para el
	Proyectos y	requerimiento de Opinión Técnica de
	Cooperación	SEGEPLAN
3	Encargada de	Remite expediente a Despacho
	Proyectos y	Superior para su revisión y aprobación.
	Cooperación	
. 4	Despacho Superior	Revisa y aprueba o instruye
		correcciones.
5	Encargada de	Envía por los medios oficiales
	Proyectos y	expediente a SEGEPLAN para emisión
	Cooperación	de Opinión Técnica.
6	Encargada de	Recibe observaciones de SEGEPLAN
	Proyectos y	(si hubiera) y si no recibe opinión técnica
	Cooperación	favorable.
7	Encargada de	Verifica si se tiene convenio marco con
	Proyectos y	el donante.
	Cooperación	Si se cuenta el expediente se envía a
		SEGEPLAN.
		Si no se tiene que hacer las gestiones
		correspondientes de plenos poderes
		ante el MINEX.
8	Encargada de	Conformación del expediente para la
	Proyectos y	elaboración de la resolución de
	Cooperación	aprobación y el registro contable sin
		afectar presupuesto de la DEMI, para
		remitirlo a la Dirección Financiera.
9	Encargada de	Envía propuesta de resolución al
	Proyectos y	Despacho Superior para su revisión y
	Cooperación	aprobación.





10	Despacho Superior	Traslada a Unidad de Proyectos Resolución de aprobación de la donación.
11	Encargada de Proyectos y Cooperación	Recibe resolución de aprobación para la integración al expediente para la gestión de registro. traslada expediente a Dirección Administrativa Financiera para la gestión de código de fuente especifica.
12	Encargada de Proyectos y Cooperación	Traslada expediente a Dirección Administrativa Financiera para la gestión de código de fuente especifica.
13	Dirección Administrativa Financiera	Solicita ante Crédito Publico código de fuente especifica.
14	Dirección Administrativa Financiera	Recibe de Dirección de Crédito Público, la comunicación vía correo, donde se traslada el código de fuente específica y traslada copia a la Unidad de Proyectos y Cooperación.
15	Encargada de Proyectos y Cooperación	Archiva expediente.  Fin del Procedimiento





d. Flujograma Procedimiento Registro de Donación de Asistencia Técnica (Pago Directo por el Donante)

